



REGISTRADO CDCA- 466/11

Bahía Blanca, 13 de setiembre de 2011.

VISTO:

Los Planes de Estudios Contador Público y Licenciatura en Administración, en la cual se fija como requisito la aprobación de la Prueba de Suficiencia en Inglés, antes de rendir la materia número 18 del citado Plan de Estudios;

La Resolución D-310/1996 por la cual se fijaba para los alumnos de Contador Público y Licenciatura en Administración cumplido el requisito del Idioma Inglés, con la aprobación del Curso "Lectura comprensiva de textos en inglés - Nivel 3" código 043 dictado por el Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Humanidades subdividió el III^{er} curso en dos (2) etapas, denominadas IIIa y IIIb fijando los respectivos códigos 044 y 045 en cada caso;

Que los alumnos conscientes de su formación en inglés, deben tener la oportunidad de ejercer la opción entre aprobar el curso citado en el primer considerando o, en su defecto, el examen que ofrece el Departamento de Humanidades;

Que en su reunión del 12 de setiembre de 2011 el Consejo Departamental por unanimidad de los consejeros presentes, resolvió Derogar la Resolución D-310/1996 y aprobar una equivalencia automática para el cumplimiento del Idioma;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) DEROGAR la Resolución D-310/1996.

Artículo 2º) APROBAR como equivalencia automática entre el curso "Lectura comprensiva de textos en inglés - Nivel III b, código 045 y el requisito de aprobación del Idioma inglés para las carreras de grado de Contador Público y Licenciatura en Administración.

Artículo 3º) REGISTRESE; y gírese a Dirección General de Alumnos y Estudio a sus efectos. Cumplido, archívese.


Mg. (Cra) DIANA ALFANES
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPTO. CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN


Mg. (Cra) CECILIA DURÁN
Directora Decana
Dpto. Ciencias de la Administración